

ralmente, entre topónimos nacionales, nombres de marinos ilustres y aquellas de larga tradición en la Armada, que se tratarán de conservar.

Su Alteza Real don Juan de Borbón mantuvo, a lo largo de toda su vida, una estrecha relación con la mar y la Armada, a las que demostró constante amor y dedicación, mereciendo el reconocimiento como Almirante. Para la Armada española constituye un alto honor que uno de los buques más representativos de su Flota lleve el nombre de tan ilustre marino, padre de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I.

Por tanto y de acuerdo con lo que establece el artículo 2.º3 de la Orden de 18 de febrero de 1980, dispongo:

Apartado único.

Se modifica el apartado único de la Orden 170/1999, de 24 de junio, por la que se asigna nombre a diversas fragatas en construcción, en el sentido siguiente:

«Se asigna el nombre de "Almirante Juan de Borbón" a la Fragata F-102, actualmente en construcción.»

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a 9 de enero de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

## 1832

*ORDEN DEF/139/2002, de 21 de enero, por la que se suprime la zona de seguridad de la instalación militar «Campamento de la Almoraima» en Castellar de la Frontera (Cádiz).*

En virtud de la resolución adoptada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa, con fecha 19 de junio de 1997 son devueltos por el MINISDEF (DIGENIN) a la empresa «Almoraima, Sociedad Anónima», los terrenos donde se ubicaba el «Campamento de la Almoraima», en Castellar de la Frontera (Cádiz), por tal motivo ha dejado de ser necesario mantener la zona de seguridad que se constituyó por Orden 221/38033/1986 de 14 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 17).

En consecuencia y considerando el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército de Tierra, a propuesta razonada del General Jefe de la Región Militar Sur, dispongo:

Apartado único.

Se declara suprimida la Zona de Seguridad de la instalación militar «Campamento de la Almoraima».

Disposición derogatoria. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Orden 221/38033/1986, de 14 de enero, por la que se señala la zona de seguridad de la mencionada instalación.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de enero de 2002

TRILLO FIGUEROA Y MARTÍNEZ CONDE

## 1833

*ORDEN DEF/140/2002, de 21 de enero, por la que se modifica la orden 23/80, de 8 de julio de 1980, que establece la zona de seguridad de la Academia General Militar.*

La Orden 23/80, de 8 de julio, señala las zonas de seguridad de determinadas instalaciones militares situadas en Zaragoza y Huesca, entre ellas la de la Academia General Militar.

El tiempo transcurrido, así como los cambios en esta instalación militar y en las unidades en él ubicadas, han variado el índole de la misma, lo que hace aconsejable adaptar el límite Sur-Oeste de su zona de seguridad a lo estrictamente indispensable para los intereses de la Defensa Nacional.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército, a propuesta razonada del Teniente General Jefe de la Región Militar Pirenaica, dispongo:

Artículo único.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978 de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 89), queda modificado de la siguiente forma el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 2.º de la Orden número 23/80, de 8 de julio (D.O. número 165 del 21), por la que se señalaba la Zona de Seguridad de la Academia General Militar:

Límite Sur-Oeste: Kilómetro 504,450 de la CN 330, acequia de Pasadera hasta la altura de Torre de Labarta, los siguientes puntos de coordenadas UTM: P1 (675860-4617820) y P2 (675978-4617919).

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de enero de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

## 1834

*ORDEN DEF/141/2002, de 21 de enero, por la que se señala la zona de seguridad para la instalación militar, campos de instrucción y maniobras y campos de tiro, de la Base «General Menacho», en el término municipal de Bótoa (Badajoz).*

Por existir en la Región Militar Centro las instalaciones, campos de instrucción y maniobras y campos de tiro de la Base «General Menacho», situada en el término municipal de Bótoa (Badajoz), se hace aconsejable preservarlas de cualquier obra o actividad que pudieran afectarlas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército de Tierra, a propuesta razonada del General Jefe de la Región Militar Centro, dispongo:

Primero.—A los efectos prevenidos en el capítulo II del Título Primero del Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, la Base Militar de Bótoa se considera incluida dentro del Grupo Primero de los regulados por el artículo 8 de dicho texto legal.

Segundo.—De conformidad con lo establecido por los artículos 10 y 11 del citado Reglamento, la Zona de Seguridad Próxima quedará fijada entre el perímetro de la instalación militar y el polígono determinado por los siguientes puntos, expresados en coordenadas UTM:

	X	Y
A	681.160	4.321.550
B	681.400	4.322.575
C	682.150	4.322.565
D	682.030	4.323.565
E	682.365	4.324.345
F	682.455	4.324.370
G	682.490	4.324.460
H	683.075	4.324.710
I	684.940	4.324.750
J	686.500	4.323.905
K	687.270	4.322.160
L	684.260	4.317.750
M	683.900	4.317.460
N	683.475	4.317.600
Ñ	683.250	4.318.940
O	683.075	4.319.205
P	683.000	4.319.600
Q	681.425	4.320.350
R	681.340	4.320.410
S	680.700	4.320.570